



Dan sueldo base a los propineros

FERNANDO MERINO

La Cámara de Diputados aprobó con 446 votos la reforma a la Ley Federal del Trabajo (LFT) propuesta por el diputado Pedro Haces, de Morena, que garantiza un salario base a meseros, despachadores de gasolina y trabajadores de restaurantes y bares que actualmente son remunerados únicamente con propinas; la reforma fue enviada al Senado para su discusión y en su caso aprobación.

“Todo trabajador deberá recibir un salario que en ningún caso podrá ser menor al salario mínimo o al salario mínimo profesional vigentes, el cual no podrá ser sustituido ni compensado mediante comisiones, propinas o cualquier otra forma de contraprestación

adicional”, establece el párrafo que se agrega al artículo 90 de la Ley Federal del Trabajo.

Al presentar su iniciativa, el diputado Pedro Haces destacó que alrededor de 17 millones de personas tienen un empleador o jefe que no les paga con un salario y sus ingresos dependen de propinas, comisiones, honorarios o pagos a destajo, lo cual, dijo, tiene que cambiar.

El diputado morenista afirmó que la reforma contribuye a la formalidad laboral de al menos 634 mil personas que trabajan como meseros o anfitriones y 350 mil despachadores de gasoli-

na, ya que no solo obliga al pago del salario, sino a todos los derechos que otorga la ley del trabajo, como son el derecho al acceso a la vivienda, al acceso a la salud y al acceso a una pensión digna.

En la iniciativa también se plasmó que los patrones no podrán reservarse, hacer suyas, disponer, ni tener participación alguna en ellas y que deberán distribuirse equitativamente entre los trabajadores que las generen, así también que la distribución se hará por parte de los propios trabajadores.

El diputado Juan Luis Carrillo Sobe-
ranis, del Partido Verde, expresó el apoyo de su bancada, pues dijo que los empleadores no pueden omitir la obligación de otorgar un salario base a sus trabajadores.

“No se puede evadir la responsabilidad intrínseca del empleador de pagar

lo que es justo y dejar cualquier tipo de compensación que la clientela quiera ofrecer, fuera de la lógica de la relación laboral. Este es un pequeño paso pero con ese se estará reconociendo el trabajo de gran importancia que realizan las y los trabajadores del sector servicios”, indicó.

El diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño, del PAN, presentó una reserva para que las propinas no se integren al cálculo de las cuotas de la seguridad social, la cual fue aprobada.

Se prohibió a los patrones intervenir en la distribución de las propinas



Diputados reformaron la Ley Federal del Trabajo